



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Disposición N° **04**

Corrientes, **28 AGO 2020**

VISTO:

Resolución N° 1470/2020; Resolución N° 2084/20; Disposición 03/2020 de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

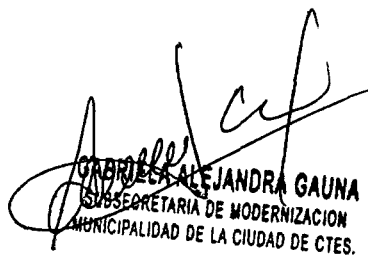
Que, por Resolución 1470/2020 se establece el procedimiento para la implementación del Sistema de Comprobación de Idoneidad, que se denominará Validación de Aptitud, para las funciones que desempeñan los agentes de los distintos agrupamientos del escalafón municipal.

Que, por Disposición 03/2020 de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología se aprobó la apertura del procedimiento de comprobación de idoneidad, que se denominara Validación de Aptitud, para los agentes que cumplan funciones y/o perciban adicional de Inspección en la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y la Subsecretaría de Transporte, ambas de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, por Resolución 2084 de fecha 26 de agosto se ha resuelto aclarar y ampliar las normativas citadas en vistas a que las mismas fueron dictadas para la capacitación e implementación de talleres para los agentes de los distintos agrupamientos del escalafón municipal.

Que, en virtud de ello, resulta necesario prorrogar el plazo previsto en el artículo 4 de la Disposición N° 03/20 de esta Subsecretaría, para la inscripción de los agentes al proceso.

Que, es atribución de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología el dictado de la presente Disposición.


GABRIELA ALEJANDRA GAUNA
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Disposición N° **04**

Corrientes, **28 AGO 2020**

POR ELLO

**LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE MODERNIZACIÓN, INNOVACION Y
TECNOLOGÍA**

DISPONE:

Artículo 1: Prorrogar el plazo previsto en el artículo 4 de la Disposición N° 03/2020 de la Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología, hasta el día 04 de septiembre de 2020, inclusive.

Artículo 2: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


GABRIELA ALEJANDRA GAUNA
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CTES.